



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 045-CEU-UNMSM-2020

Lima, 13 de noviembre de 2020

VISTA:

*Las actas electorales para la elección del Decano de la Facultad de **Educación** llevada a cabo el lunes 09 de noviembre de 2020 y,*

CONSIDERANDO;

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los decanos de cada Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 09 de noviembre de 2020 se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Educación de la UNMSM, para el periodo 2020-2024.

*Que, tratándose de la elección del Decano de la Facultad de Educación, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que el candidato **Miguel Gerardo Inga Arias** ha obtenido setenta y dos (72) votos de docentes y quinientos ochenta y seis (586) votos de estudiantes, el candidato **Lucio Máximo Valer Lopera** ha obtenido dieciséis (16) votos de docentes y trescientos cuarenta y seis (346) votos de estudiantes, habiéndose registrado cero (0) votos blancos en docentes y nueve (9) votos blancos en estudiantes, como cero (0) votos nulos en docentes y quinientos sesenta y seis (566) votos nulos en estudiantes de un total de ochenta y ocho (88) votos emitidos de docentes y mil quinientos siete (1507) votos emitidos en estudiantes, y un total de ochenta y ocho (88) votos válidos de docentes y novecientos treinta y dos (932) votos válidos en estudiantes, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, el candidato **Miguel Gerardo Inga Arias** obtuvo el 74.50% de votos válidos y el candidato **Lucio Máximo Valer Lopera** obtuvo el 24.50% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.*

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 045-CEU-UNMSM-2020

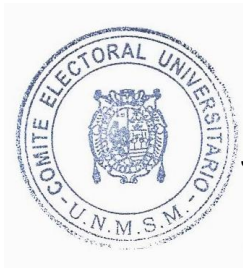
Lima, 13 de noviembre de 2020

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la Elección del Decano de la Facultad de Educación, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día 09 de noviembre de 2020.
- 2° **PROCLAMAR** ganador del proceso electoral y Decano de la Facultad de Educación, al Docente **Dr. Miguel Gerardo Inga Arias**, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien ejercerá el cargo a partir de 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024.
- 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación, cumplimiento, ejecución, y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM